

concedidas adicho Administrador a Recaudar dho punto con
prando las fanegas, que mandare este Ayuntamiento, sin el
costo de los ducientos ducados que tiene dho Admin^r. ni de
el traspalo, subida, y bajada de dho trigo, alav Camaras al-
tas, pues haze viable las crecidas utilidades, que dho Admin-
istrador tiene, todo lo qual expone ala Consideracion de es-
ta Ciudad, pues no tiene mas fin que hallarse bien, motui-
do de lo que dexa expresado, y siempre que se determine asi
con aprobacion del R.^o Consejo de Castilla, y bajo las resolus,
y seguridades expresadas, desde luego ena pronto alo que
contiene su proposicion.

Cha Ciudad haviendola oydo, Acordo, que para tratar con
seia, y resolver, si combiniere se traigan los acuerdos que
tratan sobre compra, el de haver mudado la providencia
de ellas, ala que oy subscrite, con rrazon de medio R.^o al
Admin^r. y demas que trate en este asunto. // Tambien con
tificacion del Contador de lo que resulte de las Cuentas dadas el
cincuenta años desta parte, sobre quienes han pasado alav com-
pra, que Caudales se han dissipado, o extraviado, por lo que los
han menesado, utilidades que ha tenido el punto, sobre los precios
de su compra, y la venta despues ala paraderia, y tambien con
separacion del beneficio, o quebranto, que hubiere resultado adho-
punto, y este publico en la nueva providencia, que subscrite, para dhas
compra, y con expresion de los gastos puestos en las Cuentas dadas
por D.^o Simon Ortuno en el tiempo de su Administracion de tras-
palo, medida, subida y bajada los granos alav Camaras altas, y el
comienzo se conotare en las Cuentas de su antecesor, y si
alovrar las Cuentas de dho Administrador despues el acuer-
do en que se le dieron las creces ha puesto alovrar, certificando